NOTA DNCP/DNC/N° 36.819 / 2016.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.

Señor.
Carlos Duarte.
Director.
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "IMPRESIONES GRAFICAS." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 336.288 (28/11/16) ID N° 309.830.

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante establecer en el sistema de información de contrataciones públicas, que la forma de pago sea a plazos o mensual en vez de la forma de pago contra entrega, conforme lo expresan en el **anexo B, punto 27.**

2. Recomendamos a la convocante ajustar el **punto 28 del anexo B,** como lo establece la carta de invitación estándar **"En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [insertar el número] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago".**

3. Constatamos que el **anexo B, contiene 37 puntos,** recomendamos ajustarse a la carta de invitación estándar *"Adquisición de bienes y/o prestación Servicios"* aprobado por resolución DNCP N° 3025 de fecha 09 de setiembre de 2016.

4. Recomendamos a la convocante indicar que la vigencia del contrato será hasta la recepción definitiva, de esta manera se estarían ajustando a la carta de invitación estándar.

5. **Anexo B, punto 19 y 22,** constatamos que indican *"Según detalle en el anexo C del pliego de bases y condiciones"* lo cual no corresponde atendiendo a que la misma corresponde atendiendo a que el pliego de bases y condiciones no contiene anexos.

6. **Anexo C, especificaciones técnicas, punto 2, plan de entrega,** recomendamos indicar los días y el horario para la entrega de los bienes a fin de evitar cualquier confusión a los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Fátima Segovia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Rubén Mendoza
Jefe Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/FS

Lic. Gabriela Duarte
Coordinadora SBE - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS